

	Forma de adeudo	Unidad Kg.	Derechos Pesetas
2. De más de 6 Kg. hasta 20 kilogramos por docena	P. b.	100	1.500
3. De 2 Kg hasta 6 Kg por docena	P. b.	100	1.000
B.—Cabrias en bruto:			
1. De más de 11 Kg. por docena	P. b.	100	1.300
2. De más de 3 Kg. hasta 11 kilogramos por docena	P. b.	100	1.500
3. De 2 Kg. hasta 3 Kg por docena	P. b.	100	1.000
C.—De conejo y liebre en bruto:			
1. De conejo casero	P. b.	100	250
2. De conejo de monte y de liebre	P. b.	100	900
D.—Lanares y cabrias piqueladas .	P. b.	100	1.700
E.—Lanares y cabrias precurtidas al alumbre y al azufre	P. b.	100	3.000

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 494/1962, de 15 de marzo, sobre modificación del artículo segundo de la Partida Arancelaria 55.01.

En el «Boletín Oficial del Estado» del quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos se publicó el Decreto doscientos cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y dos de modificación arancelaria de la partida cincuenta y cinco-cero uno, suprimiendo los derechos transitorios que afectaban a las importaciones de algodón sin cardar ni peinar.

Es conveniente precisar el alcance de aplicación de dicho Decreto, conforme al espíritu del mismo, lo que aconseja modificar su artículo segundo

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo segundo del Decreto doscientos cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y dos, de quince de febrero, sobre modificación arancelaria de la partida cincuenta y cinco-cero uno que quedará redactado en los siguientes términos:

«La precedente supresión no será de aplicación a las mercancías que hubieren sido embarcadas en puerto de origen, con destino a puerto español, en fecha anterior al quince de febrero de este año.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se nombra al Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Miguel Gonzalo de Liria Azcoitia, Jefe de la Secretaría del Gobernador General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería (E. A.) don Miguel Gonzalo de Liria Azcoitia,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Secretaría del Gobernador General de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al Presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de febrero de 1962 por la que causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles diverso personal.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 3355, segunda columna, primer párrafo de la relación donde dice: «Capitán de Infantería don Onésimo González Gancedo, Gobierno Militar de León, Retirado el 16 de febrero de 1962», debe decir: «Capitán de Infantería don Onésimo González Gancedo, Gobierno Civil de León Retirado el 16 de febrero de 1962.»

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Norberto Baturone Colombo, Comandante Jefe de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien reconocer a don Norberto Baturone

Colombo, Comandante Jefe de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 32.880 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 14 de diciembre de 1961 cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director general José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede a don Francisco de Llano Junquera, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la Región Ecuatorial, la jubilación voluntaria, por haber prestado más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado voluntario, por haber prestado al Estado más de cuarenta años de servicios efectivos, con el haber que por clasificación le corresponde, a don Francisco de Llano Junquera, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la Región Ecuatorial, debiendo causar baja en el servicio activo con efectividad del día 10 del actual.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de marzo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 495/1962, de 8 de marzo, por el que se designa Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Siria a don Miguel María de Lojendio Irure.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España, cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Siria, a don Miguel María de Lojendio Irure.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Alvarez Blanco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas, en va-

cante económica producida por promoción de don Antonio Nabal Recio, y con la antigüedad del día 23 de febrero de 1962, a don José Alvarez Blanco, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Osuna, en el que continuará.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Juan Poch Serrats.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Pablo Pérez Rubio, y con la antigüedad del día 23 de febrero de 1962, a don Juan Poch Serrats, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Tremp, y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vich, vacante por traslación de don Fernando Duplá Duplá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Francisco Beneyto García Robledo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Antonio García Espinosa, y con la antigüedad del día 23 de febrero de 1962, a don José Francisco Beneyto García Robledo, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Albaida, y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Figueras, vacante por traslación de don Rafael Pérez Alvarelos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel María Zorrilla Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Ansel Escudero Servet, y con la antigüedad del día 26 de enero de 1962, a don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Ramales de la Victoria, y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción